

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Resolución expediente 2471/2013	p. 30
Resolución expediente 2387/2013	p. 30
Resolución expediente 2379/2013	p. 30
Resolución expediente 2377/2013	p. 30
Resolución expediente 2375/2013	p. 31
Resolución expediente 2343/2013	p. 31
Resolución expediente 2298/2013	p. 31
Resolución expediente 2291/2013	p. 32
Resolución expediente 2289/2013	p. 32
Resolución expediente 2274/2013	p. 32
Resolución expediente 2258/2013	p. 32
Resolución expediente 2243/2013	p. 33
Resolución expediente 2235/2013	p. 33
Resolución expediente 2144/2013	p. 33

#### Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resolución expedientes pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir	p. 34
---	-------

---

**IV. JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Información pública otorgamiento permisos de investigación números 13078-fracción 0 del TM. de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba y 13078-fracción 1 del TM. de Córdoba

p. 34

**Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Notificación Laudo expediente número CO-104/2013-JAT

p. 34

**VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Notificación Resolución Procedimiento expediente número 105/2013

p. 34

Notificación Resolución Procedimiento expediente número 858/2012

p. 35

Notificación Resolución Procedimiento expediente número 857/2012

p. 35

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Adjudicación contrato obras proyecto modificado refundido de la 1ª fase del proyecto ordinario de regeneración urbana de la antigua CN-331 de Fernán-Núñez desglosado 03

p. 35

Licitación para adjudicación Contrato de Suministro de Reurbanización calles Averroes y Louis Braille de Fernan Núñez

p. 35

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación iniciación Procedimiento baja de oficio en Padrón Mu-

nicipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 36

**Ayuntamiento de Montoro**

Notificación baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 36

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Citación para notificar por comparecencia extinción de derechos funerarios de nichos de alquiler en Cementerio Municipal San Antonio de Nueva Carteya

p. 37

Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico

p. 38

Licitación para la enajenación de solares sitios en el Plan Parcial PP-2 Borde Norte de Nueva Carteya

p. 38

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Información Pública expediente 12891/2013 sobre cesión de inmueble patrimonial del Ayuntamiento de Priego "Antiguo Vertedero de Basura en la Camorra", para construcción de un helipuerto destinado a emergencias sanitarias

p. 39

Aprobación definitiva proyecto de actuación para instalación de ganadería y cría intensiva para vacuno de cebo en paraje Estacada del Puerto

p. 40

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Posadas**

Expediente de dominio 395/13 a instancia de Mª Luisa Vélez Soto y otros para rectificación de cabida finca urbana sita en la explanada del Kiosco de Hornachuelos

p. 40

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 10.337/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2471/2013 a don Rafael Marín Prados, con NIF 30990736F, domiciliado en calle Acera del Río, 7 D 2º -2, 14009 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.338/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2387/2013 a don David Navarro Cubillo, con NIF 46452266V, domiciliado en calle Arquitecto Mateo Gaya, 86 1 2, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.339/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2379/2013 a don Ángel Jiménez Hierro, con NIF 50615263Z, domiciliado en calle Francisco de Quevedo, 7 3 DC, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.340/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2377/2013 a don Sebastián Revaliente Ortega, con NIF 80144610Y, domiciliado en calle Álvaro de Bazán, 3, 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.341/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2375/2013 a don Juan José León de Dios, con NIF 15450733T, domiciliado en calle San Pedro, 22, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.342/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

2343/2013 a don Fernando Priego Moreno, con NIF 34001991X, domiciliado en calle Jaén, 77, 14860 Doña Mencía (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.343/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2298/2013 a don Gehorge Madalin Bujor, con NIE X8549072H, domiciliado en calle San Sebastián, 69 2º C, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.344/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2291/2013 a don Juan Carlos Ruiz García, con NIF 25339641N, domiciliado en calle La Celada, 110, 14970 Iznájar (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.345/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2289/2013 a don Francisco Bracero López, con NIF 30458028W, domiciliado en calle Joaquín Guerrero, 5, 14100 La Carlota (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.346/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2274/2013 a don Pablo Ramos Sevillano, con NIF 26972624H, domiciliado en calle Pedro Gálvez, 30, 14850 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.347/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2258/2013 a don José Mariano Herrador Alonso, con NIF 02623154G, domiciliado en calle de la Vendimia, 9 1º A, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.348/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2243/2013 a don Miguel Ángel Reina Carretero, con NIF 30974402A, domiciliado en calle Cortijo Alcaide Aljarafe-Camino Almar, 4,5, 14193 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.349/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2235/2013 a don Esteban Mejías Cabezas, con NIF 46124864C,

domiciliado en Avenida de Córdoba, 51, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.350/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2144/2013 a don Raúl Ávila Malagón, con NIF 26975052P, domiciliado en calle Fuenclara, 11, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 10.576/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429159611	Manuel Macías Ruiz	30548218	Córdoba	15/11/2013
1429217411	Giuliano Tomada	X8702238G	Córdoba	29/11/2013
1429285011	Anghel Mihai	X9645105D	Córdoba	15/11/2013
1429212888	Constantin Cristian	X6387930W	Écija	18/11/2013
1429022922	Manuel Ramírez León	30496849	Lucena	16/12/2013

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 10.124/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento de los Permisos de Investigación que se citan.

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de noviembre de 2013, han sido otorgados los siguientes Permisos de Investigación:

Número: 13.078-fracción 0; Nombre: Pedro; Mineral: fluorita y

minerales asociados; Cuadrículas otorgadas: 4; Términos municipales: Córdoba y Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Número: 13.078-fracción 1; Nombre: Pedro; Mineral: fluorita y minerales asociados; Cuadrículas otorgadas: 2 Término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

**Consejería de Fomento y Vivienda**  
**Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Núm. 10.327/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Ttes. MTM Rioja S.L., que tenía su anterior domicilio en polígono industrial El Sequero, Avenida del Ebro portal 6, 26150-Agoncillo (La Rioja), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 15/10/2013, para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc S.C.A. contra Ttes. MTM Rioja S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expediente CO-104/2013-JAT: Declarar la procedencia parcial de la reclamación, fijándose en 401,20 euros la cantidad que Ttes. MTM Rioja S.L. debe abonar a Cotraluc S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tengan los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 13 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 10.322/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 105/2013.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1, de la

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: José David Villa Jiménez.

Domicilio: Calle Zapatería, número 38.

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 3 de septiembre de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), a 27 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 10.323/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 858/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Carlos Alberto Bellido Casado.

Domicilio: Calle Blas Otero, número 2, Bajo D-2.

Población: 14550 Montilla (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 2 de septiembre de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), a 27 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 10.324/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 857/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Ismael Luque Urbano.

Domicilio: Avenida de Málaga, número 9, 2-2.

Población: 14550 Montilla (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 26 de agosto de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), a 27 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 10.333/2013

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de Diciembre de 2013, se ha adjudicado el contrato de obras de "Proyecto Modificado Refundido de la 1ª Fase del Proyecto Ordinario de Regeneración Urbana de la Antigua CN-331 de Fernán Núñez, Desglosado 03", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: [www.fernannunnez.es](http://www.fernannunnez.es)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Según Proyecto.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura: 45230000.

d) Sistema dinámico adquisiciones (si procede).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 199.984,64 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 199.984,64 euros. Importe total: 241.981,41 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 2013.

b) Contratista: "Construcciones Aragonés Morales, S.L."

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 199.984,64 euros. Importe total: 241.981,41 euros.

7. Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Mejoras sin coste para el Ayuntamiento.

- 84 meses adicionales de garantía.

- Mayor número de desempleados a contratar.

En Fernán Núñez, a 13 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Núm. 10.574/2013

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Reurbanización calle Averroes y calle Louis Braille (PFEA 2013), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obten-

ción de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio: Plaza Armas 5.
  - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14520.
  - 4) Teléfono: 957 300062.
  - 5) Telefax: 957 380443.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.fernannunez.es](http://www.fernannunez.es)
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior que se cumpla plazo presentación proposiciones.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Suministro.
    - b) Descripción: La adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de "Reurbanización de la Calle Averroes y Calle Louis Braille 1º tramo de Fernán Núñez", incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2013), conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento elaborado por los servicios técnicos de este ayuntamiento.
      - c) División por lotes y número de lotes: Existen nueve lotes para este contrato (ver Pliego).
      - d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento.
        - 1) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
        - 2) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.
      - e) Plazo de ejecución/entrega: Ver Pliego.
      - f) Admisión de prórroga: Ver pliego.
      - g) CPV: 441140-4.
    3. Tramitación y procedimiento:
      - a) Tramitación: Urgente.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Criterios de adjudicación: Único el precio.
      4. Valor estimado del contrato: 199.918,39 euros.
      5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 199.918,39 euros. Importe total con IVA incluido: 241.901,25 euros.
      6. Garantías exigidas:  
Provisional: Ninguna.  
Definitiva (5%): De cada lote que se adjudique.
      7. Requisitos específicos del contratista:
        - a) Clasificación: No precisa.
        - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Ver Pliego.
        - c) Otros requisitos específicos: ---
      8. Presentación de ofertas:
        - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación anuncio BOP.
        - b) Lugar de presentación: Registro General Entrada Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, sábados de 10 a 12,30 horas.
          1. Dependencia: Secretaría.
          2. Domicilio: Plaza de Armas, 5.
          3. Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14520.
        9. Apertura de ofertas:
          - a) Descripción: Tercer día hábil siguiente finalice plazo.
          - b) Dirección: Plaza de Armas, 5.
          - c) Localidad y código postal. Fernán Núñez, 14520.
          - d) Fecha y hora. Tercer día hábil siguiente finalice plazo.
        10. Gastos de publicidad: Adjudicatarios.  
En Fernán Núñez, a 23 de diciembre de 2013. La Alcaldesa,

Fdo. Elena Ruiz Bueno.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 10.319/2013

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. identidad.

Francisco Flores de la Torre; 37423415T.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 19 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde Federico Cabello de Alba Hernández.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 10.370/2013

Resolución número 2263/2013

Por D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, con fecha 11 de diciembre de 2013 firma Resolución número 2263 del siguiente tenor:

Visto el Expediente número 46/2013-SE - GEX 1232, instruido para la tramitación de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de varias personas, que no residen actualmente en el domicilio, entre las que se encuentra:

Nombre y apellidos.- Identificador.

Rabbaj Abdellatif; BK 172204.

Vista la Resolución número 717 firmada por esta Alcaldía con fecha 26 de abril de 2013, por la que se inicia el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de la persona ante relacionada, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

Visto que seguida la tramitación preceptiva, la correspondiente notificación y audiencia al interesado, al resultar devueltas por el servicio de Correos las correspondientes notificaciones, fue publi-

cado anuncio en el BOP de Córdoba número 105, de fecha 5 de junio de 2013 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de 10 días se haya presentado reclamación alguna.

Considerando que el artículo 72 del RD 1.690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del Padrón Municipal de Habitantes, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Visto escrito del Consejo de Empadronamiento en el que indica que por ser ENCSARP (Extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente) procede la baja por caducidad sin necesidad de informe de ese órgano consultivo.

En uso de las facultades normativamente conferidas,

Resuelvo:

Primero. Dar de Baja por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a:

Rabbaj Abdellatif; BK 172204

Segundo. Publicar el contenido de esta Resolución en:

2.1. Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.2. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ya que se ignora el domicilio actual del interesado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Montoro, a 12 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 10.292/2013

Anuncio de información pública

ANEXO

Procedimiento que motiva la notificación: Audiencia interesados.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado Cementerio.

Remesa: Número 4/2013.

Nicho	Apellidos y nombre	Domicilio	Apellido y nombre	Acto/
Nº	INTERESADO/S	RESIDENCIA	INHUMADOS	Exacción
32	Camargo Urbano, Manuel	Terrassa (Barcelona)	Cazorla Guerrero, Antonio	Inicio Audiencia

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2012, se adoptó Acuerdo con el tenor literal siguiente:

«4º. Asuntos del Cementerio. Dada cuenta de la propuesta del Funcionario encargado del Cementerio para que se proceda a la extinción de los derechos funerarios de los nichos de alquiler que han incumplido con sus obligaciones e incurrir en causa de extinción de los mismos.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad que se proceda a instruir los oportunos expedientes para la extinción de los derechos funerarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, previa audiencia a los interesados».

Encontrándose en esa situación los nichos de alquiler, de los titulares, donde se encuentran inhumados las personas que se indican, por el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal San Antonio de esta localidad, que en su primer apartado dice: Por transcurso del plazo de la concesión administrativa y de alquiler: Una vez transcurrido ese plazo, si no se ejerce la opción de renovar la concesión, se procederá a extinguir el derecho. Dándose la circunstancia que se encuentran los referidos nichos.

Asimismo, se dispone, que una vez extinguido el derecho por Resolución de la Alcaldía, se tramitará expediente de exhumación de restos cadavéricos, con audiencia al interesado o interesados, y si ello no fuera posible, se publicará anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes, transcurrido el cual sin haberse personado la persona o personas interesadas, se decretará la exhumación de los restos cadavéricos para su traslado al Osario General del Cementerio, debidamente identificados.

En virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita al/los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Registro, sito en el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Nueva Carteya, a 13 de diciembre de 2013. Firmado digitalmente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

43	Montes Moral, Juan	Nueva Carteya (Córdoba)	Moral Pérez, Teresa	Inicio Audiencia
73	Tienda Saavedra, José	Nueva Carteya (Córdoba)	Tienda Pozo, José	Inicio Audiencia
74	Carnerero Oteros, Manuel	Nueva Carteya (Córdoba)	Luna Priego, Josefa	Inicio Audiencia
109	Olmo Urbano, Dolores	Moriles (Córdoba)	Urbano Marín, Manuel	Inicio Audiencia
112	Castro Pavón, José	Baena (Córdoba)	Montalbán Cano, Manuel	Inicio Audiencia
180	Hidalgo Vázquez, Antonio	Nueva Carteya (Córdoba)	Hidalgo Vázquez, Martín	Inicio Audiencia
368	Amate Cuevas, Carmen	Ste. Maxime (Francia)	Parrón Sanjosé, Carmen	Inicio Audiencia

Núm. 10.293/2013

#### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita al/los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Registro, sito en el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Nueva Carteya, a 11 de diciembre de 2013. Firmado digitalmente el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

#### ANEXO

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Jefe Unidad Sanciones Trafico

Remesa: Número 2/2013

Ref. Expte.	N.I.F./Apellidos, nombre	Importe	Acto/Exacción
2013/56	Curt Fidel X8512607P	200,00 €	Resolución
2013/63	Soler Vázquez, Vicente 21990315S	800,00 €	Actuaciones Previas
2013/64	Soler Vázquez, Vicente 21990315S	100,00 €	Actuaciones Previas
2013/67	Jiménez Ramos, C.B. E1438922S	200,00 €	Actuaciones Previas

Núm. 10.334/2013

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la enajenación por este Ayuntamiento, de cinco bienes inmuebles, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría.
- Domicilio: Calle Clara Campoamor, número 7.
- Localidad y Código Postal: 14857.
- Teléfono: 957678064.
- Telefax: 957678226.
- Correo electrónico: Ayuntamiento@nuevacarteya.es
- Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://nuevacarteya.sedelectronica.com>
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Deberá solicitarse con 10 días de antelación a la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente: 875/2013.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la enajenación de solares de propiedad municipal afectos al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que su adquisición está condicionada a que se destinen a construcción de V.P.O., que se describen a continuación:

Lote número 1:

Situación: Parcela M2-10. PP-2 Residencial Borde Norte.

Linderos: Al Norte, en línea de 15,17 metros con Parcela M2-11; al Sur, con nuevo vial "F" en línea de 7,09 metros; al Este, en línea de 14,46 metros con nuevo vial "H"; y al Oeste, en línea de 12 metros con Parcela M2-09.

Superficie aproximada: 133,54 m<sup>2</sup>.

Títulos: Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución Plan Parcial de ordenación del Sector P.P.-2 "Borde Norte", aprobado por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2009.

Cargas y gravámenes: Afecta al cumplimiento de los deberes legales y la obligación inherente al sistema de compensación del Plan Parcial PP-2 Residencial Borde Norte.

Afecta durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoración técnica: 18.664,99 €.

Lote número 2:

Situación: Parcela M2-11. PP-2 Residencial Borde Norte.

Linderos: Al Norte, en línea de 19,88 metros con Parcela M2-12; al Sur, en línea de 15,17 metros con parcela M2-10; al Este, en línea de 8,44 metros con nuevo vial "H"; y al Oeste, en línea de 7 metros con Parcela M2-09.

Superficie aproximada: 122,67 m<sup>2</sup>.

Títulos: Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución Plan Parcial de ordenación del Sector P.P.-2 "Borde Norte", aprobado por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2009.

Cargas y gravámenes: Afecta al cumplimiento de los deberes legales y la obligación inherente al sistema de compensación del Plan Parcial PP-2 Residencial Borde Norte.

Afecta durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoración técnica: 17.246,02 €.

Lote número 3:

Situación: Parcela M2-12. PP-2 Residencial Borde Norte.

Linderos: Al Norte, en línea de 23,92 metros con terrenos de don Francisco Amo y don José Aceituno y otros; al Sur, en línea de 19,88 metros con Parcela M2-11; al Este, en línea de 6,70 metros con nuevo vial "H"; y al Oeste, en línea de 6 metros con Parcela M2-09.

Superficie aproximada: 131,40 m².

Títulos: Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución Plan Parcial de ordenación del Sector P.P.-2 "Borde Norte", aprobado por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2009.

Cargas y gravámenes: Afecta al cumplimiento de los deberes legales y la obligación inherente al sistema de compensación del Plan Parcial PP-2 Residencial Borde Norte.

Afecta durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoración técnica: 18.501,26 €.

Lote número 4:

Situación: Parcela M4-40. PP-2 Residencial Borde Norte.

Linderos: Al Norte, en línea de 9,97 metros con Parcela M4-41; al Sur, en línea de 7,43 metros con nuevo vial "F"; al Este, en línea de 13,73 con nuevo vial "J"; y al Oeste, en línea de 13,50 metros con Parcela M4-39.

Superficie aproximada: 117,44 m².

Títulos: Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución Plan Parcial de ordenación del Sector P.P.-2 "Borde Norte", aprobado por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2009.

Cargas y gravámenes: Afecta al cumplimiento de los deberes legales y la obligación inherente al sistema de compensación del Plan Parcial PP-2 Residencial Borde Norte.

Afecta durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoración técnica: 17.246,02 €.

Lote número 5:

Situación: Parcela M4-41. PP-2 Residencial Borde Norte.

Linderos: Al Norte, en línea de 12,13 metros con terrenos de don José Aceituno y otros; al Sur, en línea de 9,97 metros con Parcela M4-40; al Este, en línea de 11,70 con nuevo vial "J"; y al Oeste, en línea de 11,50 metros con Parcela M4-39.

Superficie aproximada: 127,05 m².

Títulos: Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución Plan Parcial de ordenación del Sector P.P.-2 "Borde Norte", aprobado por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2009.

Cargas y gravámenes: Afecta al cumplimiento de los deberes legales y la obligación inherente al sistema de compensación del Plan Parcial PP-2 Residencial Borde Norte.

Afecta durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoración técnica: 18.119,23 €.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
  - a. Importe ofrecido.

b. Por compromiso de fomentar el empleo en el Municipio.

c. Plazo de inicio de la construcción de las viviendas.

Estos criterios se valorarán motivadamente por la Mesa de Contratación, sobre un total de 10 puntos, correspondiendo el 60%, es decir, un máximo de 6 puntos al apartado a), y el 20% a cada uno de los apartados b) y c), es decir, un máximo de 2 puntos al apartado b) y un máximo de 2 puntos al apartado c).

4. Tipo de licitación al alza:

Lote número 1: 18.664,99 €.

Lote número: 17.246,02 €.

Lote número 3: 18.501,26 €.

Lote número 4: 17.246,02 €.

Lote número 5: 18.119,23 €.

5. Garantía exigidas:

Para participar en el concurso, será requisito previo el depósito de 100,00 €, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación: Por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General Ayuntamiento de Nueva Carteya.

2. Domicilio: Calle Clara Campoamor, número 7.

3. Localidad y Código Postal: Nueva Carteya. C.P. 14857.

4. Dirección electrónica: <http://nuevacarteya.sedelectronica.com>

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Calle Clara Campoamor, número 7.

b) Localidad y Código Postal: Nueva Carteya. C.P. 14857.

c) Fecha: En el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

En Nueva Carteya, 12 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 10.291/2013

En cumplimiento tanto de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, como en el artículo 110-1.f) del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que se está tramitando el expediente 12891/2013, para llevar a cabo la cesión del inmueble patrimonial de este Ayuntamiento denominado "Antiguo Vertedero de Basura en la Camorra" de manera gratuita a la Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la construcción de un helipuerto destinado a emergencias sanitarias, dándose publicidad, por plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 10.312/2013

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo para la aprobación del Proyecto de Actuación formulado por don José Pulido Bermúdez, para la instalación de ganadería y cría intensiva para vacuno de cebo en la parcela 286 del polígono 56 del Catastro parcelario de rústica, en el denominado Paraje "Estacada del Puerto", de este término municipal; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Priego de Córdoba, 13 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Posadas

Núm. 10.099/2013

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba).

Hago Público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 395/13, a instan-

cia de María Luisa Vélez Soto, María Luisa, María del Carmen, Ignacio, José Luis, Salvador y Francisco J. Algarín Vélez, representados por el Procurador señor Ruiz Sánchez, sobre rectificación de cabida de la siguiente finca:

"Casa habitación sita en la explanada del Kiosco, sin número de gobierno, de la villa de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de mil veinte metros cuadrados, de los cuales doscientos metros cuadrados se encuentran edificados, distribuidos en distintas habitaciones y dependencias y el resto de patio descubierto. Linda: Por la derecha entrando, con la Carretera de San Calixto; por la izquierda, con propiedad de los herederos de don Antonio Navarro Ariza y otros; y por el fondo, con propiedad del Ayuntamiento".

Sobre dicha finca no hay constituido derecho real alguno.

La meritada finca consta inscrita al Tomo 745, Libro 69, folio 223, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Posadas, finca número 2.815. Idufir: 14012000408420.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 27 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.